

Esta vez sí puede ser que el EJE de la cuestión no sea más que el talante. Pero con él hay que pretender mucho más

Apuntes para un estudio de la educación en prisiones

Ramón Cánovas

(exdirector de la Central Penitenciaria de Observación, V)

Mi primer día en prisiones fue el 20 de marzo de 1963. Superados los ejercicios de la oposición a Maestro –Jefe de Negociado de tercera clase– del Cuerpo Facultativo de Prisiones, me incorporé a la Escuela de Estudios Penitenciarios y para realizar las prácticas en el Complejo Penitenciario de Carabanchel.

Los nueve Maestros de Prisiones de mi promoción –años más tarde pasaron a denominarnos Profesores de EGB de Instituciones Penitenciarias– recibimos un mes de intensa formación teórica y amplias sesiones prácticas en las Escuelas y prolongados horarios para familiarizarnos con el medio penitenciario en distintas dependencias del Complejo Penitenciario.

Aunque no era requisito legal, los nueve procedíamos del escalafón del Ministerio de Educación como “Maestros Nacionales” es decir, teníamos ya un recorrido profesional como docentes.

UNA IMPRESIONANTE HISTORIA

Nos reconocíamos herederos de un largo quehacer cultural en las prisiones españolas que aunque iniciado oficialmente en el siglo XIX con la creación del Cuerpo Facultativo de Enseñanza, se remontaba a una centenaria tradición de actividad educativa en las cárceles. Frecuentemente vinculada a la acción religiosa de los sacerdotes y prolongación del mensaje evangélico y de los valores ético-religiosos impartidos por los mejores de ellos.

Conocíamos las experiencias educativas de otros sistemas penitenciarios, Reformatorio de Elmira, sistemas progresivos... Nos entusiasmaban especialmente las figuras de Montesinos y de Concepción Arenal y entre líneas aparecía la figura del pobre maestro

Cayetano Ripoll, última víctima de la Inquisición ajusticiado precisamente en Valencia y que había dedicado los largos años de su proceso a alfabetizar y educar a los reclusos.

Mas cercanos resultaban los testimonios de la horrenda Guerra (In)Civil (1936/39) y la no menos sangrienta posguerra con la enorme hendidura producida en la sociedad española, muchas de cuyas secuelas todavía deberíamos vivir en la primera década de nuestra andadura profesional.

UN ENORME TRABAJO

Transcurrido el período de formación en la Escuela de Estudios Penitenciarios nos incorporamos a nuestras plazas.

Nuestra tarea superaba con mucho la actividad docente propia de un aula de Enseñanza Primaria. Atendíamos la escuela de la prisión donde se impartían clases de “alfabetización”, turnos correspondientes a los distintos “grados” de Enseñanza Primaria, preparación para la obtención del Título de Graduado Escolar o, en su defecto, expedición del Certificado de Estudios Primarios, conceptos teóricos de los cursos de Formación Profesional que impartían Monitores (Expertos de un oficio), tutela y orientación de los cursos por correspondencia, otros cursos promovidos a iniciativa de los reclusos –muy frecuentes los cursos de idiomas–, otros cursos mediante el empleo de la radio e incluso por TV. Turnos de Jóvenes y la clase en el Departamento de Mujeres.

Algunos maestros “jovencillos” la emprendimos con el empeño de tener una escuela en cada galería de la prisión o al menos un mísero local de lectura pomposamente rotulado como “Biblioteca”.

El maestro era el responsable de la biblioteca, organizaba los turnos de lectura y los



El Maestro era miembro de la Junta de Régimen y Administración, anteriormente Junta de Gobierno del Centro Penitenciario que asumía la concesión de los beneficios penitenciarios (reducción de penas por el trabajo, propuestas de libertad condicional), asignación de puestos de trabajo y de prestaciones personales (destinos), así como de la aplicación del régimen disciplinario (premios y sanciones)

LA ESCUELA DE LA PRISIÓN UN TERRITORIO DE HUMANIZACIÓN

¿Cómo conseguíamos atender tantas y tan variadas tareas? Con el apoyo de una legión de internos que nos prestaban su apoyo.

El maestro examinaba diariamente a los nuevos ingresos determinando el nivel cultural. Acostumbrábamos a pasar una pequeña prueba escrita que requería saber interpretar el texto que se ofrecía y resolver algunas pruebas. Frecuentemente daba lugar a una rápida entrevista. Era el vivero para obtener personas que prestaban su apoyo en alguna de las tareas antes enumeradas.

También era el “refugio” para muchos reclusos que huían de los patios. (Un compañero me explicaba que había encontrado en su prisión a un ingeniero matriculado en uno de los cursos de primaria...). Lo cierto era que la Escuela se convertía en un espacio totalmente diferenciado del resto del establecimiento penitenciario.

En los catorce años que presté servicios como maestro de prisiones tan solo cursé una propuesta de sanción disciplinaria motivada porque un interno, en un arrebató, destrozó un libro prácticamente en mi presencia. Meses más tarde, cuando acudió a juicio, el recluso me explicó para qué “necesitaba” aquella sanción.

El grupo de auxiliares reclusos, para llevar turnos de clase, tramitar las bibliotecas, impartir tablas de gimnasia, repasar y disponer el material deportivo, entrenar y arbitrar partidos de distintos deportes, apilar y distribuir el material escolar, dar las clases de idiomas, organizar los periódicos murales de cada galería, proponer actividades culturales, fue un recurso impresionante que tenía dos facetas: la acción desarrollada en beneficio del colectivo penitenciario y el bienestar (calidad de vida) del grupo que se formaba junto al maestro.

Quédense con el “*docendo discimus*” o con el principio de que en toda acción de colaboración el más beneficiado no es el receptor sino el gestor de la ayuda. También son del tema las teorías pedagógicas de la docencia mutua, los ejemplos de la *Ratio Studiorum* de los SJ, o el *Komsomol* de la Pedagogía soviética.

Recientemente cuando tratábamos de poner en marcha prototipos de “Módulos de Respeto” veía en algunos responsables de las comisiones o de los proyectos a figuras semejantes a los auxiliares reclusos del antiguo maestro de prisiones. La capacidad de escoger y la posibilidad de desarrollar sus propias facultades son aspectos que habitualmente son machacados por la marcha ordinaria de la prisión. Asumir responsabilidad y aun gestionar posiciones de responsabilidad colectiva son formas tremendamente válidas para un proceso de reeducación.

Este espacio de humanización se extendía a todos los alumnos. Era afirmación generalizada que el sitio de la prisión del que se tenía la seguridad de obtener beneficios era la escuela.

PROCESO DE NORMALIZACIÓN

El Cuerpo Facultativo de Profesores de E.G.B. de Instituciones Penitenciarias adolecía de tres grandes limitaciones:

- La escasa dotación de efectivos, que impedía desarrollar una acción educativa en cada establecimiento penitenciario acorde con un centro de enseñanza homologable con el medio ordinario.
- El desarrollo de la actividad profesional al margen del resto de compañeros dedicados a los mismos niveles de enseñanza, es decir, su anquilosamiento en un medio tan cerrado y envolvente como resulta un centro penitenciario.
- La desconexión de los maestros de prisiones del medio social ordinario y por tanto la dificultad de obtener muchos recursos necesarios para desarrollar una acción educativa completa.

Considero que esta realidad y la voluntad de avanzar por el principio de normalización –*que el recluso reciba las prestaciones a que es acreedor por su condición de ciudadano por el mismo procedimiento ordinario que las recibiría*

cualquier otra persona no privada de libertad—llevaron a la supresión del Cuerpo Facultativo de Profesores de Instituciones Penitenciarias integrándolo en los Cuerpos del Profesorado transferidos a las Comunidades Autónomas. (¡Que sea pronto una realidad en Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales!)

Las Comunidades Autónomas facilitan a cada Centro Penitenciario el número de Profesores y Directores de Centro Educativo necesarios.

El trámite no siempre es pacífico, aunque hay que reconocer, en principio, la buena voluntad de todos sus gestores. Asuntos como la diferencia actual de periodos vacacionales tanto en verano como en las vacaciones de Navidad —los días más duros para el preso— y de Semana Santa, tienen difícil solución y originan una disminución de fechas hábiles en el calendario escolar penitenciario. (Los maestros de prisiones tan solo teníamos un mes de vacaciones como el resto de funcionarios).

La limitación de movilidad del alumnado penitenciario, sobre todo el procedente de los módulos más conflictivos, obliga a distraer importantes recursos humanos para atender a pequeños grupos de internos que de otro modo quedarían abandonados. No podemos olvidar que los recursos —especialmente el número de profesionales— son siempre limitados y especialmente si los facilita otra Administración Pública.

La presencia continuada de profesionales procedentes de las Comunidades Autónomas ha venido a desmitificar el concepto de la conflictividad en el medio penitenciario. Se supone que en la prisión están los delincuentes y que un número significativo de delincuentes son violentos (sin olvidar que, como afirma Tomás Vives, “delincuentes somos todos y los que conducimos, tres veces al día”). Profesores suele haber en todos los módulos, incluso en los más conflictivos.

Cabría suponer que los Profesores destinados a un Centro Penitenciario llegan obligados por no haber podido alcanzar otro destino y se marchan en cuanto obtienen una mejor plaza. La realidad es que la práctica totalidad del profesorado se muestra contento con su asignación a un Centro Penitenciario. Al terminar cada curso he procurado reunirme con los profesores y pregunta-

ba cuántos se iban. Mi sorpresa era que no se marchaba ninguno. He repetido esa pregunta de forma individual y el motivo que me han dado es que en la prisión los problemas de disciplina que puedan surgir en un aula, los resuelve la misma prisión, liberando de ello a los profesores. Un profesor se siente más angustiado y con mayor riesgo en la escuela de un barrio que en el Centro Penitenciario.

Además, he de testimoniar que el buen hacer del profesorado motiva un gran respeto hacia ellos y les permite una relación docente que amplía, en un tono amistoso, la autoridad moral que el profesor mantiene respecto al grupo de reclusos. El orden en el aula y sobre todo en actos que requieren la salida del módulo o la concentración de un numeroso grupo de reclusos son resueltos con gran autoridad por los mismos profesores, aunque siempre originen preocupación en los directivos de la prisión.

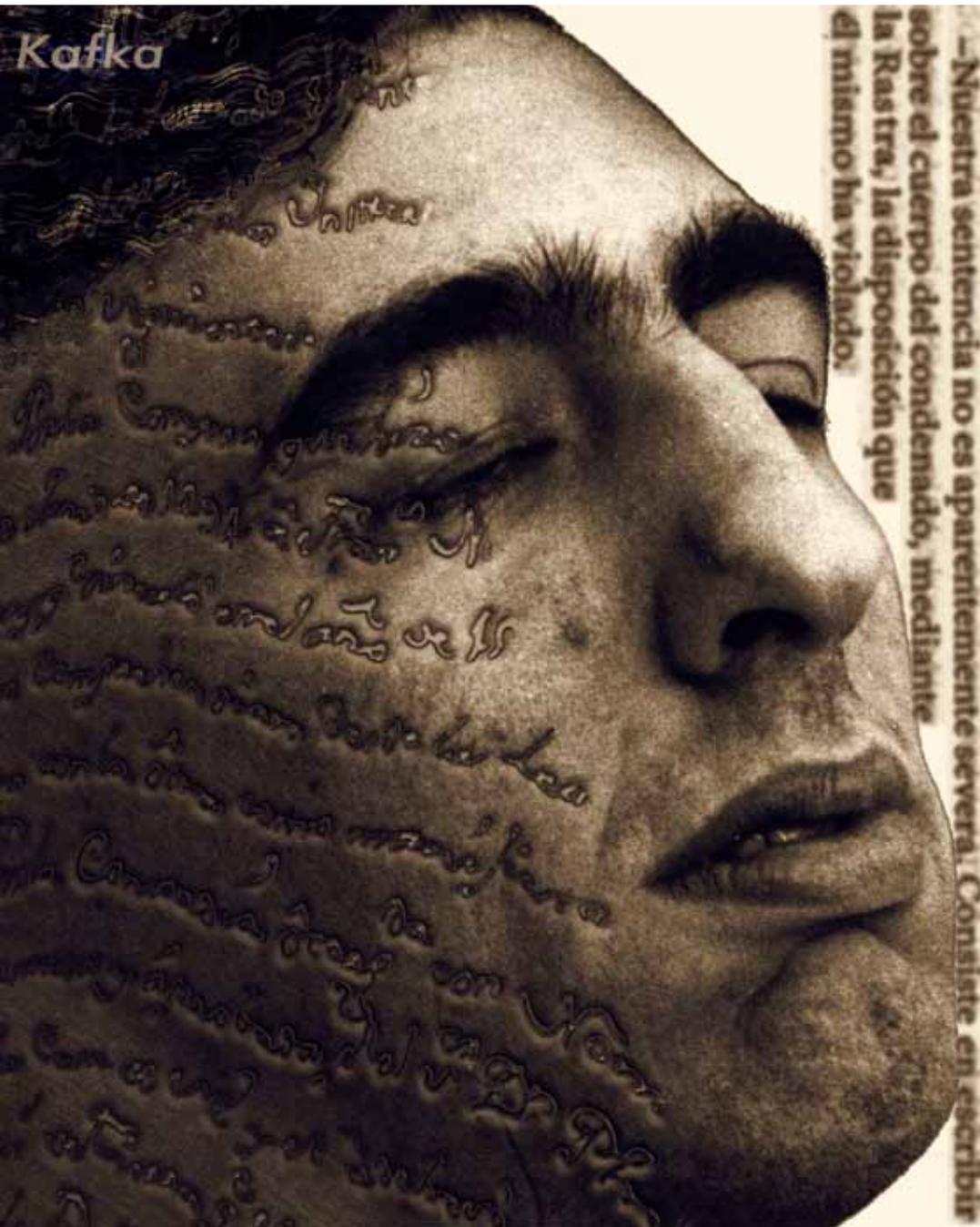
¿Y EL RESTO DE TAREAS?

Vemos que la tarea estrictamente docente ha sido resuelta de modo satisfactorio con la incorporación del Profesorado de las Comunidades Autónomas. El resto de actividades ocupacionales, recreativas, culturales, deportivas y de promoción personal recae en el personal de los Equipos de Tratamiento del Centro Penitenciario. Una buena coordinación por la Subdirección de Tratamiento debe garantizar su desarrollo y eficaz intervención en cada dependencia y en cada individuo.

La presencia de buenos Educadores, Coordinadores de Actividades y el saber estimular, recoger y coordinar la acción de las ONG(s) y de su voluntariado pueden incrementar poderosamente la riqueza de manifestaciones que ilustren la vida de la prisión y constituyan importantes estímulos en el proceso de activación y promoción de los internos.

LA IMPRESCINDIBLE FUNCIÓN DEL PEDAGOGO EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO

Es lamentable que una Institución que tiene como fin, marcado por la misma Constitución, la **reeducación** y la **resocialización** pretenda llevarla acabo sin la presencia de Pedagogos y de Sociólogos.



por cada interno y deberán desembocar en el “Plan de Vida” a proyectar por cada persona que pretenda vivir alejada de cometer delitos. A la intervención en cada interno se debería añadir el diseño de actividades y responsabilidades de cada colectivo penitenciario, con la consiguiente evaluación. Frecuentemente diagnosticamos y evaluamos. Son acciones equivalentes a un foto fija. El Pedagogo deberá seguir, orientar y dar lugar a la película íntegra del proceso de reeducación.

FORMAS DE CUMPLIMIENTO VINCULADAS A LA ACCIÓN EDUCATIVA

Existe base legal suficiente para que ciertos casos se traten en Centros Educativos en colaboración con las familias o entidades de apoyo. Ampliarlas para conseguir derivar algunos casos a la familia, los centros educativos,

la elaboración de los *currículos* individualizados, descriptivos de los valores, conocimientos y actividades a desarrollar por cada interno, y el logro de su propia participación, suponen una amplia tarea actualmente no suficientemente abordada. En ellos deberán reseñarse, tanto las carencias o desviaciones que motivaron o inclinaron al delito, como la preparación de virtualidades que supongan un verdadero cambio de conducta y permitan el desarrollo de una nueva vida.

Estos *currículos* escolares serían un capítulo del “Programa de Actividades” a asumir

laborales o terapéuticos es un gran camino a desarrollar que otros Estados ya han plasmado en su legislación penitenciaria.

La utilización de Unidades Dependientes especializadas en tratamiento educativo (Valores, Conocimientos y Hábitos) con la colaboración de las familias de los internos y de asociaciones gestoras de la U.D. deben ser caminos a experimentar. Significarán micro-soluciones pero habrán resuelto la vida de algunos internos que se devuelve recuperados a la sociedad. ■